

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

En la cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, estando la y los integrantes de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias reunidos el veinticuatro de marzo del dos mil veintitrés, se lleva a cabo de manera virtual la Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias de conformidad con el artículo 21 fracción IV último párrafo del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; se encuentran conectadas las siguientes personas en sus respectivos caracteres. -----

Mtro. Jesús Arturo Baltazar Trujano	Consejero Electoral y Presidente de la Comisión
Mtro. Miguel Ángel Bonilla	Consejero Electoral e Integrante de la Comisión
Lic. Susana Rivas Vera	Consejera Electoral e Integrante de la Comisión
Lic. Juan Carlos Rodríguez López	Consejero Electoral e Integrante de la Comisión
Lic. Claudia Elizabeth Rosas Ruíz	Encargada de Despacho de la Dirección Jurídica y Secretaria de la Comisión

-----  
Continuando con el desarrollo de la Sesión, el Presidente de la Comisión, solicita a la Secretaria de la Comisión, certificar la hora de inicio y verificar si existe quórum legal para sesionar. -----

-----  
La Secretaria de la Comisión certifica que, siendo las diez horas con treinta y cinco minutos del día veinticuatro de marzo del dos mil veintitrés y en observancia a los Acuerdos CG/AC-003/2020 y CG/AC-144/2021, aprobados por el Consejo General, a través de los cuales se autorizó, la realización y continuidad de sesiones virtuales o a distancia, y se dictaron diversas reglas para su desarrollo; una vez verificada la asistencia por la Secretaria de la Comisión, de manera nominativa, se determina que se encuentran conectados cuatro de cuatro Consejeros Electorales con derecho a voz y voto que integran esta Comisión, por lo que existe quórum legal para sesionar, de conformidad con el artículo 11 fracción I del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado. -----

-----  
Continuando con el desarrollo de la Sesión, el Presidente de la Comisión solicita a la Secretaria exponer brevemente el Proyecto motivo de la presente. -----

Breve exposición por la Secretaria de la Comisión del *“PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHAN LAS DENUNCIAS FORMULADAS POR EL C. OSCAR PÉREZ CÓRDOBA AMADOR, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR SE/ORD/PAN/024/2022 Y SU ACUMULADO SE/ORD/PAN/025/2022”*, instaurado en contra del C. Moisés Ignacio Mier Velazco, Diputado Federal de la LXV Legislatura, y el Partido Político Morena por culpa in vigilando, por la supuesta violación a la normativa electoral por la presunta propaganda personalizada de un supuesto informe de actividades como Diputado Federal, enalteciendo su imagen y nombre de manera anticipada, a través de dos anuncios colocados en diversos puntos de la ciudad de Puebla así como por la supuesta aspiración al cargo de Gobernador del Estado, y al Partido Político Morena por culpa in Vigilando por los actos anticipados de Precampaña y Campaña del primer sujeto denunciado. Por lo que se propone el desechamiento, toda vez que de los hechos denunciados al momento de verificarse su existencia y contenido, no fue posible acreditar la misma, por lo que, al no haber elementos, aun de forma indiciaria, que hagan demostrable una infracción en materia de propaganda político-electoral, por ende, no hace necesario el actuar de la función jurisdiccional, actualizando la causal de improcedencia establecida en el artículo 43 fracción IV del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado.-----

~~Continuando con el desarrollo de la Sesión, el Consejero Presidente pone a consideración de la y los integrantes de la Comisión el Proyecto de Resolución antes expuesto y se abre la lista correspondiente. -----~~

No existiendo más intervenciones, el Presidente solicita a la Secretaria de la Comisión, consulte en votación nominal a la y los integrantes de la Comisión, si están de acuerdo en aprobar el *“PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHAN LAS DENUNCIAS FORMULADAS POR EL C. OSCAR PÉREZ CÓRDOBA AMADOR, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR SE/ORD/PAN/024/2022 Y SU ACUMULADO SE/ORD/PAN/025/2022”*.-----

En votación nominativa la y los integrantes de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, aprueban el Proyecto de Resolución en cuestión, por unanimidad de votos. -----

Continuando con el desarrollo de la Sesión y no habiendo más asuntos que desahogar, el Consejero Presidente solicita a la Secretaria de la Comisión, concluir con la presente. -----

Por lo anterior, la Secretaria certifica que siendo las diez horas con treinta y nueve minutos del día veinticuatro de marzo del dos mil veintitrés, se da por concluida la Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado. -----

**CONSEJERO ELECTORAL Y  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**



**MTRO. JESÚS ARTURO BALTAZAR  
TRUJANO**

**ENCARGADA DEL DESPACHO  
DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y  
SECRETARIA DE LA COMISIÓN**



**LIC. CLAUDIA ELIZABETH ROSAS  
RUIZ**

**CONSEJERO ELECTORAL E  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**



**MTRO. MIGUEL ÁNGEL BONILLA  
ZARRAZAGA**

**CONSEJERA ELECTORAL E  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**



**LIC. SUSANA RIVAS VERA**

**CONSEJERO ELECTORAL E INTEGRANTE  
DE LA COMISIÓN**



**LIC. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ LÓPEZ**

